

San Pedro, 21 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 892/ VISTOS:

Lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado por D.S. 250, de 2004.

Memorándum Nº 137 del Sr. Alcalde, memorándum Nº 101 de la Directora depto. Social, quienes solicitan la adquisición de 4 talonarios Adulto de pasajes Melipilla-Santiago.

Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 102.

Presupuesto Municipal Vigente.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir talonarios de pasajes desde Melipilla-Santiago, para ser entregados a Funcionarios Municipales y Estafeta que viajan a Santiago, talonarios pasajes para ayuda en casos sociales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, emisión de orden de compra Nº 4495-83-SE14, a través del portal www.mercadopublico.cl modalidad trato directo, proveedor único, a nombre de Empresa Servicio de Control y Organización del Transporte de Pasajeros., Rut: 77.363.980-9, por un monto de \$ 560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasaje, Fletes y Bodegaje".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MGU/CMM/naa.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control Municipal
- Finanzas.



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE